

BASES DE LA PROMOCIÓN “IV EDICIÓN DE intu PUERTO VENECIA LE DA LA VUELTA AL COLE” 2019-2020

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL ÁMBITO FUNCIONAL AF3 PUERTO VENECIA, con domicilio en Travesía Jardines Reales nº 7 50021 Zaragoza, con CIF H99295826 y constituida mediante escritura autorizada el día 3 de Junio de 2006 por el notario de Alcobendas Don Manuel Rodríguez Montón bajo el nº2300 de irdeb de protocolo es la entidad responsable de la promoción denominada **“intu PUERTO VENECIA LE DA UNA VUELTA AL COLE”**.

La promoción se denominará **“intu PUERTO VENECIA LE DA UNA VUELTA AL COLE”** y se desarrollará dentro de intu Puerto Venecia Zaragoza.

2. DURACIÓN

La promoción **tendrá lugar del 1 de octubre de 2019 al 19 de mayo de 2020, ambos inclusive, en horario de 10:00 a 21:45h.**

Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o anular o repetir la promoción, este hecho se notificará en las Oficinas de Gerencia de intu Puerto Venecia Zaragoza y en el Registro General de la DGA, Dirección General de Interior, Sección Gestión del Juego y en www.intupuertovenecia.com.

3. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad apoyar y mejorar las instalaciones de los colegios participantes.

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todos los colegios a través de aquellas personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España que presenten sus tickets de compra realizadas en intu Puerto Venecia vinculadas a alguno de los colegios adscritos a la promoción.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

Los participantes que cumplan las condiciones ya mencionadas deberán presentar en los puntos habilitados para la promoción (Punto de Atención al Cliente, en la Planta Baja The Gallery) tickets de compras realizadas en los establecimientos de intu Puerto Venecia durante el periodo promocional del 1 de octubre de 2019 al 19 de mayo de 2020.

No podrán participar las familias que estén formadas por uno o más empleados de intu Puerto Venecia ni sus establecimientos, personal empleado de intu Management Spain, ni tampoco empleados de CBRE (empresa gestora de intu Puerto Venecia).

Para inscribirse y participar en la promoción, el colegio deberá cumplimentar a través de la web <http://www.intupuertovenecia.com/colegios> un pequeño formulario con el nombre del responsable del centro, nombre del colegio, número de alumnos del centro, dirección de email y teléfono de contacto del colegio. Se confirmará la correcta inscripción en la promoción a través de un correo electrónico a esa misma dirección de email, incluyendo

además el nombre de usuario y contraseña para el acceso a la plataforma. Este será el usuario que deberán utilizar todos los participantes del colegio para ver el ranking.

4.1. Descripción de la promoción

A través de la presentación y validación de tickets de compra realizadas en establecimientos de intu Puerto Venecia durante el periodo promocional, vinculados todos ellos a alguno de los colegios inscritos y participantes en la misma, los colegios participantes irán acumulando puntos en función del importe de los tickets presentados, de forma que, por cada euro presentado, se sumará un punto. Estos tickets se presentarán y validarán en el Punto de Atención al Cliente (Planta Baja The Gallery) en la forma que se detalla más adelante. Además, por asistir a eventos y participar en promociones que intu Puerto Venecia organice, también se recibirán puntos extra siempre y cuando intu Puerto Venecia lo especifique.

La clasificación de los colegios participantes en función de los puntos acumulados se actualizará y publicará en tiempo real a través de la plataforma creada en la página web www.intupuertovenecia.com, y a la cual podrán acceder todos los participantes con el nombre de usuario y contraseña facilitados vía correo electrónico tras formalizar la inscripción en la promoción.

Al finalizar el periodo promocional, los 7 primeros clasificados en el ranking recibirán, siguiendo el orden clasificatorio, los premios que se detallan más adelante.

En el caso de que un ganador renunciase expresamente a la obtención del premio o la organización detectase irregularidades en la consecución del mismo, el premio será adjudicado siguiendo el orden de clasificación en el ranking.

4.2. Entrega y validación de tickets

La entrega y validación de los tickets participantes en la promoción tendrá lugar en el Punto de Atención al Cliente en horario de 10:00 a 21:45h durante el periodo promocional. Las familias introducirán los datos de los tickets en tablets y totems instalados para ello y, posteriormente, la persona responsable del Punto de Atención al Cliente comprobará estos datos y dará la validez al ticket actualizando así el ranking de los participantes.

Todos los tickets deberán ser de compras realizadas dentro del periodo promocional en cualquier establecimiento de intu Puerto Venecia.

intu Puerto Venecia se reserva el derecho a no aceptar tickets fuera de plazo, registrados anteriormente o que no cumplan con los requisitos de las bases legales.

No se deben acumular los tickets para el último momento.

Tickets Repsol

Solo se aceptarán los tickets que ponga **"ticket de venta"** (cuadro verde), **ningún otro modelo de ticket** (cuadro rojo) será aceptado.



En caso de pagar con el móvil, en el momento de realizar el pago en tienda, no olvide solicitar su "ticket de venta", ya que en caso de olvidarse y volver para pedirlo, le aparecerá un "ticket duplicado" y por tanto no será legítimo para participar. En caso de haber solicitado y obtenido una factura, debe presentar también el "ticket de venta".

4.3. Comunicación de los ganadores

Los colegios ganadores de la promoción se comunicarán el **21 de mayo de 2019 a las 10:00h**, a través de la **web www.intupuertovenecia.com, redes sociales de Intu Puerto Venecia, correo electrónico y vía telefónica.**

5. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

5.1 Premios

Al finalizar el periodo promocional anteriormente indicado, se procederá a confirmar y entregar los siguientes premios a los ganadores.

Serán **7 ganadores, los cuales corresponderán a los 7 primeros clasificados** en el ranking al finalizar el periodo promocional en función de la puntuación acumulada.

Los premios que se entregarán serán los siguientes:

- * **1º clasificado: 5.000 euros**
- * **2º clasificado: 3.000 euros**
- * **3º clasificado: 2.000 euros**
- * **4º clasificado: 500 euros**
- * **5º clasificado: 500 euros**
- * **6º clasificado: 500 euros**
- * **7º clasificado: 500 euros**

El importe de los premios se entregará en la forma de **tarjetas regalo** de intu Puerto Venecia.

Las fechas, formato y otros detalles de la **entrega del premio se especificarán con la antelación suficiente** a la entrega del mismo.

6. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las instalaciones que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

El colegio firmará un documento de responsabilización en el que se compromete a destinar el regalo a mejoras en sus instalaciones.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de intu Puerto Venecia cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad. El responsable del fichero es la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AF-3 PUERTO DE VENECIA. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Travesía Jardines Reales 7, 50021, Zaragoza.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. - Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

intu Puerto Venecia Zaragoza se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

El responsable del fichero ha adoptado las medidas legalmente exigidas de seguridad, asimismo el responsable garantiza la confidencialidad de sus datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que, en cualquier momento el titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SF-3 PUERTO DE VENECIA, con dirección en Travesía de los Jardines Reales 7, 50021 de Zaragoza.

8. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.intupuertovenecia.com; así como en las oficinas de Gerencia de intu Puerto Venecia Zaragoza, ubicadas en Travesía Jardines Reales 7, 50021 Zaragoza, además de presentarse en el Registro General de la DGA, Dirección General de Interior, Sección Gestión del Juego.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso

normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

9. RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación relativa a la selección de los ganadores de la presente promoción, deberá formularse por escrito en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de comunicación del mismo.

Cualquier otra reclamación deberá formularse en los 7 días siguientes a la producción del hecho que la motive con las mismas o con la promoción, y se resolverá por los juzgados y tribunales de Zaragoza con renuncia expresa a cualquier otro fuero.